

XXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA – FICAL 2025

BASES

CERTAMEN INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES ‘ALMERÍA EN CORTO’

1. FINALIDAD

Con la finalidad de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de esta provincia con la industria y la cultura audiovisual, el XXIV Festival Internacional de Cine de Almería se celebrará entre el 14 y el 23 de noviembre de 2025. El festival está organizado por la Diputación Provincial de Almería.

Se admitirán a concurso todas aquellas **películas de cortometraje** con producción nacional e internacional, rodadas en celuloide (formatos 35 mm o 16 mm) o en video en alta definición o de resolución superior. Su duración no debe superar los 30 minutos (incluidos créditos). La fecha de producción debe ser posterior al 1 de enero de 2024.

2. BENEFICIARIOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

- a. Podrán participar todos aquellos productores o realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan.
- b. Cada participante podrá presentar el número de películas que desee. Cada película presentada a concurso deberá ser enviada en soporte independiente y con hoja de inscripción propia.
- c. Las obras se presentarán en su idioma original. En el caso de una versión distinta al español (castellano), deberá disponer de subtítulos en castellano o adjuntar el listado de diálogos originales con traducción al español (castellano) o inglés.
- d. No se admitirán las películas que fueron seleccionadas en la anterior edición.

Las proyecciones de las películas seleccionadas se realizarán en video en Alta Definición o resolución superior. Las películas seleccionadas serán presentadas en un archivo con extensión .mov, con codec H.264, en progresivo.

3. CUANTÍA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía asignada a esta convocatoria asciende a la cantidad de veinticuatro mil doscientos euros (24.200 €) con cargo a la aplicación 8000.334.48900 Premios y Becas de Cultura, del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2025.

4. PUBLICACIÓN

La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida.

La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de

Publicidad de Subvenciones (SNPS). En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería.

Simultáneamente, será publicada en el tablón de anuncios de www.dipalme.org en la sección dedicada a “FICAL”, en el portal de la transparencia de la web de Diputación de Almería y en www.festivaldealmeria.com

5. FORMA DE INSCRIPCIÓN

Para poder participar será necesario recurrir a una de las siguientes plataformas: **MOVIBETA o FESTHOME** siendo indispensable completar el formulario de inscripción proporcionado por cada plataforma y atenerse a los formatos de vídeo admitidos por cada una. En cada plataforma se muestran distintas categorías de inscripción en función de la **procedencia geográfica de la producción o dirección del cortometraje**. **Sólo es necesario inscribirse en una categoría.**

En el caso de que la película esté realizada en una versión distinta al español (castellano), deberá adjuntarse, si no está subtitulada al castellano, el listado de diálogos originales con traducción al español (castellano) o inglés.

El plazo de inscripción finaliza el **14 de agosto de 2025**.

La organización presupone que las personas o colectivos que inscriben las obras tienen los derechos de exhibición de las mismas, así como la autorización para recibir el premio en caso de que se trate de autoría colectiva. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base y de la reclamación del pago de derechos de autor por la comunicación pública u otros derechos de propiedad intelectual.

6. SELECCIÓN

Un comité de selección, formado por profesionales del medio y miembros del equipo organizador del festival, se encargará, atendiendo a la calidad artística, de seleccionar, entre todas las películas recibidas, aquellas obras que participarán en el festival. Las decisiones adoptadas serán comunicadas a partir del 22 de septiembre de 2025, mediante publicación en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería www.dipalme.org y en la web del festival www.festivaldealmeria.com

La designación del comité de selección será publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería (FICAL).

Las películas seleccionadas deberán ser enviadas para su proyección antes del **27 de octubre de 2025**, en un **archivo con extensión .mov, con codec H.264, con tasa de compresión (bitrate) entre 30 Mbps y 50 Mbps, en progresivo**. Si la copia enviada contara con una tasa de compresión inferior a la solicitada, **se entenderá que el participante desea proyectarla con esas especificaciones**. Para el envío de las copias de proyección se podrá recurrir de nuevo a las plataformas movibeta o festhome. También se podrá grabar el **archivo** en cualquier soporte de almacenamiento o bien optar por usar alguna plataforma web para el envío de archivos. La dirección de envío de las películas seleccionadas será la siguiente:

Diputación Provincial de Almería
XXIV Festival Internacional de Cine de Almería
Centro de Servicios Múltiples
Carretera Ronda, 216
04009 Almería

Junto con la película seleccionada habrá de adjuntarse obligatoriamente la siguiente información (por correo electrónico a contacto@festivaldealmeria.com):

- Dos fotografías de la película en formato digital (300 ppp jpg, y no superior a 1 Mb.).
- Fotografía del director o directora en formato digital (300 ppp jpg, y no superior a 1 Mb.).
- Ficha de inscripción on-line oficial completa, disponible en www.festivaldealmeria.com.
- Archivo de subtítulos en castellano.srt o listado de diálogos originales de los cortometrajes con traducción en español o inglés (fundamental)

Toda esta documentación es imprescindible para poder participar en la sección competitiva. Los participantes autorizan a la organización el uso de fotogramas, fotografías y extractos de las películas para su difusión en cualquier soporte de comunicación y promoción, a fin de promover y difundir este festival. La documentación y el material que se envíen de las obras seleccionadas podrán aparecer en todos los soportes publicitarios y de promoción del festival.

7. JURADO Y PREMIOS

Entre todas las películas seleccionadas, un jurado constituido, como máximo, por siete profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto, decidirá atendiendo a la calidad artística, la concesión de los siguientes premios:

1. Premio al mejor cortometraje internacional, dotado con 7.000 € y trofeo.
2. Premio al mejor cortometraje nacional, dotado con 4.000 € y trofeo.
3. Premio del público al mejor cortometraje, dotado con 2.700 € y trofeo (** Este premio se decidirá mediante el voto del público asistente a cada una de las sesiones. Los formularios de votación del público se aceptarán, siempre y cuando se puntúe a todos los cortometrajes exhibidos en cada sesión*)
4. Premio de la Asociación de Escritoras y Escritores Cinematográficos de Andalucía (ASECAN) al mejor cortometraje andaluz, dotado con 2.300 € y trofeo.
5. Premio de la Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL) al mejor cortometraje almeriense, dotado con 2.200 € y trofeo. El jurado de este premio estará formado por profesionales designados por la AP-APAL y un miembro de la organización con voz, pero sin voto.
6. Premio a la mejor dirección, dotado con 1.000 € y trofeo.
7. Premio al mejor guion, dotado con 1.000 € y trofeo.
8. Premio Cecilio Paniagua a la mejor fotografía, dotado con 1.000 € y trofeo.
9. Premio Gil Parrondo a la mejor dirección artística, dotado con 1.000 € y trofeo.
10. Premio a la mejor interpretación femenina, dotado con 1.000 € y trofeo.
11. Premio a la mejor interpretación masculina, dotado con 1.000 € y trofeo.
12. Premio especial a los valores y derechos humanos-Amnistía Internacional, dotado con trofeo. Este premio se concederá por un jurado designado por Amnistía Internacional.

El importe de estos premios incluye el IVA, en su caso, cuando corresponda de acuerdo a lo establecido en la base núm. 8ª. Los premios **pueden ser acumulables**.

Los miembros del jurado serán designados mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de Almería, que nombrará, también, de entre ellos, al presidente/a de dicho jurado.

El presidente/a dirimirá con su voto de calidad los empates que, en su caso, se produzcan.

Actuará como secretario/a de este jurado un/a funcionario/a del Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense de la Diputación de Almería.

La designación del jurado será publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería (FICAL).

El jurado actuará en pleno y será necesaria la asistencia, como mínimo, de dos tercios de sus miembros. Sus deliberaciones serán secretas. Se levantará la correspondiente acta de la decisión que adopte, que será firmada por el/la presidente/a y el/la secretario/a.

El jurado no podrá declarar desiertos estos premios, ni concederá premios “ex aequo”. Podrá, si lo considera oportuno, otorgar menciones especiales.

El jurado deberá actuar de conformidad con lo señalado para los órganos colegiados en la legislación vigente.

8. BENEFICIARIOS, FORMA DE ABONO DE LOS PREMIOS Y FACTURA

8.1 Beneficiarios de los premios.

Los premios numerados del 1 al 5 recogidos en la base núm. 7ª (jurados y premios) serán abonados a la persona o empresa productora que figure en la ficha de inscripción, en el apartado ‘Concesión de premios’.

Los premios numerados del 6 al 11 al suponer un reconocimiento artístico de una persona individual serán abonados a la persona física que corresponda.

8.2 Forma de abono y factura, en su caso.

El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria y previa presentación de factura, en los supuestos que proceda. Los premios estarán sometidos a la normativa fiscal aplicable.

Para la transferencia bancaria se requiere estar dado **de alta en la base de datos de Diputación “Terceros – apoderamientos”**, donde el premiado registrará: datos personales, de representación y bancarios requeridos para proceder al pago. La ruta de acceso al trámite es la siguiente:

www.dipalme.org
Trámites on line
Terceros - apoderamiento

El alta en la base de datos indicada en el párrafo anterior es requisito imprescindible y deberá llevarse a cabo con carácter previo a la realización de la transferencia bancaria.

1) Si su participación la realizan en el marco de una actividad empresarial o profesional, deberán presentar certificado del alta en Actividades Económicas, con indicación del epígrafe por el que tributa y expedir la correspondiente factura, conforme a lo establecido en los artículos 4. Uno, 5. Uno b) y 5. Dos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante LIVA). El/la beneficiario/a expedirá la factura con arreglo a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento sobre las obligaciones de facturación, debiendo consignarse el IVA o el apartado concreto del artículo 20 de la LIVA en la que se base su exención.

Para tramitar la concesión de los premios se exige a los beneficiarios (en el supuesto de que estén dados de alta como empresario o profesional en Actividad Económica vinculada a la creación o producción de la obra audiovisual que opta al premio) presentar certificado del alta con indicación del epígrafe por el que tributa, o en su defecto declaración responsable, así como la **presentación de factura electrónica** por el importe del premio correspondiente, en los siguientes términos:

- Ha de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberá expedirse a la Diputación Provincial de Almería, como Administración contratante, con la referencia del expediente 2025/D61000/850-400/00001 y del Órgano proponente “D6110000”.

- En el concepto ha de indicar claramente el nombre del premio concedido con indicación de la palabra PREMIO.

Los solicitantes que resulten **premiados y no sean residentes en territorio español**, pueden encontrarse en las siguientes situaciones:

- 1) Si su participación la realizan en el marco de una actividad empresarial o profesional, deberán expedir la correspondiente factura, conforme a la normativa fiscal aplicable, de manera que **el premio se abonará una vez deducido el**

importe correspondiente a los impuestos que graven el mismo, siendo el neto a percibir.

- 2) En el resto de situaciones la Diputación practicará la retención fiscal que legalmente corresponda.

En el supuesto de no residentes al no poder acceder a la base de datos de Terceros – Apoderamientos, remitirán instancia al registro general de la Diputación de Almería, en la que harán constar “FICAL 2025” y la categoría del premio concedido. A la instancia adjuntarán:

- Ficha de datos generales y bancarios, que podrá obtenerse en www.festivaldealmeria.com.
- Certificado acreditativo de su residencia fiscal firmado y sellado por la autoridad fiscal competente del país que se trate.
- Documento de identidad expedido por la autoridad correspondiente.
- Y en los supuestos que proceda la factura correspondiente por el importe total del premio (impuestos incluidos en el importe total del premio, la base imponible será inferior a la cuantía del premio).

La documentación se remitirá a la siguiente dirección: Diputación de Almería, Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, Pz. Julio Alfredo Egea, 3, 04001 Almería.

El plazo para la recepción de la documentación, incluida la factura cuando proceda, tanto para premiados residentes o no en España, **finaliza el 9 de diciembre de 2025**. Si no se hubiere recibido en el plazo establecido, se entenderá que se **renuncia al importe del premio**.

9. ENVÍO Y DEVOLUCIÓN DE COPIAS

Los gastos de envío de las copias serán por cuenta de los participantes.

Las copias presentadas para la selección no serán devueltas y pasarán a formar parte del archivo del Festival. Estarán a disposición de los acreditados, para su visionado, durante las fechas de celebración del festival.

10. AUTORIZACIÓN DE USO

Las copias exhibidas que obtengan el premio al mejor cortometraje internacional, el premio al mejor cortometraje nacional, el premio del público al mejor cortometraje, el premio ASECAN al mejor cortometraje andaluz y el premio AP-APAL al mejor cortometraje almeriense pasarán a ser propiedad de la videoteca de la Diputación Provincial de Almería, que tendrá derecho de uso sobre dichos cortometrajes, con carácter cultural y no lucrativo, para la exhibición en la provincia de Almería y la promoción del Festival Internacional de Cine de Almería. Para el abono de los premios citados se requiere autorización de uso por parte del premiado. Por ello, en la hoja de inscripción se incluye “Autorización de uso”, que deberá ser cumplimentado en el momento de la solicitud, y que la Diputación de Almería utilizará exclusivamente con aquellas películas que reciban los premios indicados.

11. RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

La propuesta de concesión de los premios del jurado será elevada al órgano competente de la Diputación de Almería, para que adopte el correspondiente acuerdo.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El acuerdo de concesión será notificado a los premiados, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería al objeto de su inclusión en el portal de la transparencia.

12. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes en el presente certamen consienten en que sus datos personales contenidos en su solicitud de participación, sean tratados bajo la responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de gestionar **CONVOCATORIAS DE PREMIOS Y CONCURSOS QUE REALIZA LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA**, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, Más información sobre protección de datos personales en este [enlace](#) (pulsando CTRL+Click) o bien puede solicitar presencialmente en soporte papel en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad acreditando su identidad, tal como se indica en la información del enlace. Su negativa a suministrarlos, determinará la imposibilidad de participar en el certamen.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el XXIV Festival Internacional de Cine de Almería implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.



FICHA DE INSCRIPCIÓN / ENTRY FORM

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA. CERTAMEN INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES 'ALMERÍA EN CORTO' – 2025

ALMERÍA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL. 'ALMERIA EN CORTO' INTERNATIONAL SHORT FILM COMPETITION – 2025

- TÍTULO ORIGINAL/ORIGINAL TITLE
- TÍTULO EN INGLÉS/ENGLISH TITLE
- ☐ FICCIÓN/FICTION ☐ ANIMACIÓN/ANIMATION ☐ DOCUMENTAL/DOCUMENTARY
- IDIOMA DE LA PELÍCULA/FILM LANGUAGE
- SUBTÍTULOS/SUBTITLES ☐ SI/YES ☐ NO
- IDIOMA DE LOS SUBTÍTULOS/SUBTITLES LANGUAGE:
- MES Y AÑO DE PRODUCCIÓN/PRODUCTION MONTH AND YEAR:
- PAIS DE PRODUCCIÓN/COUNTRY OF PRODUCTION:
- CIUDAD/CITY:
- DURACIÓN/LENGTH OF FILM:
- RODADO EN/FILMED IN: ☐ 35MM ☐ 16 ☐ DIGITAL
☐
- RESOLUCIÓN/RESOLUTION: ☐ 4K ☐ 2K ☐ 1920X1080 ☐ 1550X1080 ☐ 1280X720P ☐ OTRA:
- ☐ B/N (B&W) ☐ COLOR/COLOUR
- FORMA DE ENVÍO DE LA PELÍCULA/SHIPPING METHOD: ☐ MOVIBETA ☐ FESTHOME
- DIRECTOR-A/DIRECTOR (NOMBRE Y APELLIDOS/NAME AND SURNAME):
(Si es andaluz o andaluza debe especificar la ciudad/If Andalusian, please specify the city)
- PRODUCCIÓN/PRODUCTION (NOMBRE Y APELLIDOS/NAME AND SURNAME):
(Si es andaluz, debe especificar la ciudad/If Andalusian, please specify city)
- EMPRESA PRODUCTORA / PRODUCTION COMPANY:
(Si es andaluz, debe especificar la ciudad/If Andalusian, please specify city)
- GUIÓN/SCREENPLAY (NOMBRE Y APELLIDOS/NAME AND SURNAME): (* Si no se especifica el nombre, no optará al premio correspondiente/To be eligible for the corresponding award/prize, the name must be specified)
- FOTOGRAFÍA / CINEMATOGRAPHY (NOMBRE Y APELLIDOS / NAME AND SURNAME):
(* Si no se especifica el nombre, no optará al premio correspondiente / To be eligible for the corresponding award/prize, the name must be specified)
- MONTAJE / EDITING (NOMBRE Y APELLIDOS / NAME AND SURNAME):



- **MÚSICA / MUSIC** (NOMBRE Y APELLIDOS / NAME AND SURNAME):
- **SONIDO / SOUND** (NOMBRE Y APELLIDOS / NAME AND SURNAME):
- **DIRECCIÓN ARTÍSTICA / ART DIRECTION** (NOMBRE Y APELLIDOS / NAME AND SURNAME): (* Si no se especifica el nombre, no optará al premio correspondiente / *To be eligible for the corresponding award/prize, the name must be specified.*)
- **INTÉRPRETES / CAST** (NOMBRE Y APELLIDOS / NAMES AND SURNAMES): (* Si no se especifica el nombre, no optará al premio correspondiente / *To be eligible for the corresponding award/prize, the name must be specified.*)

- **SINOPSIS / SYNOPSIS** (300 caracteres máximo / 300 characters maximum):



- BIOFILMOGRAFÍA DE QUIEN DIRIJA Y/O LA EMPRESA PRODUCTORA / *THE BIOGRAPHY/FILMOGRAPHY OF THE DIRECTOR(S) AND/OR PRODUCTION COMPANY* (400 caracteres máximo / *400 characters maximum*):

- PARTICIPACIÓN EN OTROS FESTIVALES Y PREMIOS OBTENIDOS / *PARTICIPATION IN OTHER FESTIVALS AND AWARDS*:

ENVIAR AVISO DE SELECCIÓN A / *SEND SELECTION NOTIFICATION TO*:

- NOMBRE Y APELLIDOS / *NAME AND SURNAME*:

- TELÉFONO / *PHONE*:

- E-MAIL:



CONCESIÓN DE PREMIOS (Datos de la persona de la empresa productora que en caso de premio con dotación económica recibirá la cantidad establecida)

GRANTING OF AWARDS (Personal information for the person of the production company who is to receive the pre-established amount for a monetary award should an award be granted):

- NOMBRE Y APELLIDOS / NAME AND SURNAME:

- CARGO / POSITION:

- D.N.I./ N.I.F. / ID NUMBER / TAX ID NUMBER

- PRODUCTORA / PRODUCTION COMPANY:

- DOMICILIO / ADDRESS:

- TELÉFONO / PHONE:

- E-MAIL:

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN / CERTIFICATION OF ENTRANT:

La persona que inscribe la película declara estar autorizada por la empresa productora a prestar la copia del filme y aceptar las normas del festival.

The person registering the film hereby declares him/herself to be authorized by the production company to lend the copy of the film, and hereby accepts in their entirety the rules and regulations of the festival.

- NOMBRE Y APELLIDOS/ NAME AND SURNAME:

- CARGO / POSITION:

- D.N.I./N.I.F / ID NUMBER / TAX ID NUMBER:

- FIRMA / SIGNATURE:



● AUTORIZACIÓN DE USO:

D/Dª [] con D.N.I./N.I.F [] como
productor/director/representante de la película que se inscribe, y con domicilio en

e-mail [] y que ostenta los derechos de exhibición pública, MANIFIESTA que en caso de que la película resulte premiada con uno o varios de los siguientes premios: el premio al mejor cortometraje internacional, el premio al mejor cortometraje nacional, el premio del público al mejor cortometraje, el premio ASECAN al mejor cortometraje andaluz y el premio AP-APAL al mejor cortometraje, AUTORIZA a la Diputación Provincial de Almería a la proyección o exhibición pública de la película en la provincia de Almería, a través de cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad (incluso en streaming en plataforma online con sesión cerrada), que sea de interés para la Diputación.

Esta autorización se realiza con fines de carácter cultural y no lucrativo, así como de promoción del Festival Internacional de Cine de Almería y no genera ni otorga derechos económicos de ningún tipo para el premiado.

El firmante garantiza que su creación es original y no vulnera los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para suscribir la citada autorización, debiendo mantener indemne a la Diputación de Almería por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros

● AUTHORIZATION OF USE:

Mr, Mrs, Ms. [] Passport Nº [] as producer
/ director / representative of the film that is registered, address

e-mail [] and holding the rights of public exhibition, STATES should the film receive an one or more of the following awards: The Best International Short Film Award, The Best National Short Film Award, The Best Short Film Public Award, The ASECAN Award For The Best Andalusian Short Film and The AP-APAL Award For The Best Short Film, hereby AUTHORIZES the Almeria Provincial Council to screen or publicly exhibit the film within the province of Almeria, by any means, technical or technological system existing at present (also in streaming, online exhibition, password protected), of interest to the Provincial Council.

This authorization is made for cultural and non-profit purposes, as well as promotion of the Almería International Film Festival and does not generate or grant economic rights of any kind for the winner.

The signee guarantees that its creation is original and does not infringe the intellectual property rights of any third party or any other rights of any nature and that he or she is fully authorized and qualified to subscribe the aforementioned authorization and must hold the Diputación de Almería (Almeria Provincial Government) harmless in the face of any claims raised by third parties.

- NOMBRE Y APELLIDOS/ NAME AND SURNAME:

[]

- CARGO / POSITION:

[]

- D.N.I./N.I.F / ID NUMBER / TAX ID NUMBER:

[]

- FIRMA / SIGNATURE:

[]



PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad PREMIOS Y CONCURSOS responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE PREMIOS Y CONCURSOS QUE REALIZA LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad PREMIOS Y CONCURSOS.



ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
THE PRESIDENT OF ALMERIA PROVINCIAL COUNCIL